

"HUANCAVELICA: TESORO VIVO Y LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

¿Qué es el patrimonio cultural de la Nación?

Toda manifestación del quehacer humano ya sea material o inmaterial que, por su importancia, valor y significado (paleontológico, arqueológico, histórico, artístico, científico o tecnológico), sea expresamente declarado como tal.

Patrimonio Material (Lo que podemos tocar):

Mueble: Son los objetos que podemos trasladar, como cerámicas, pinturas, esculturas, monedas antiguas, libros y documentos históricos.

Inmueble: Son los lugares que no se pueden mover, como los sitios arqueológicos, templos coloniales, casonas históricas y plazas.

Patrimonio Inmaterial (Nuestra cultura viva):

Es lo que llevamos en el corazón y en la memoria. Incluye nuestras danzas, la música, las leyendas, las lenguas originarias, los conocimientos de medicina tradicional y nuestra deliciosa gastronomía.

¿Qué tipo de Patrimonio Histórico Inmueble tiene Huancavelica?

MONUMENTOS:

Arquitectura Religiosa (Iglesia Santa Barbara, Catedral de Huancavelica y demás templos), Arquitectura Civil Pública (Estación de ferrocarril de Huancavelica, Mina de Santa Barbara, puente de piedra de Sacsamarca, etc.), Arquitectura civil doméstica (Casa y Capilla de la Hacienda Santa Rosa, Casa Altéz y Casa Hurtado de Acobamba, etc.), Arquitectura Industrial (Planta de Tratamiento de Mercurio - El Brocal)

ZONA MONUMENTALES:

Zona monumental de la ciudad de Huancavelica que comprende al perímetro formado por el Torrente Sacsamarca, el río Ichu, el jirón Angamos, el jirón Tirol y la avenida A. B. Leguía; Este perímetro conforma un espacio vivo donde el conjunto de sus construcciones, plazas y calles preservan el carácter histórico y la esencia de nuestra ciudad.

AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES: Espacios públicos como plazas (plaza de Armas, plaza de Santo Domingo, plaza San Juan de Dios, etc.), calles (Jr. virrey Toledo hasta Micaela Bastidas, Jr. Arica ahora Demetrio Molloy, etc.), por su configuración, tienen un valor social y estético único.

¿Por qué proteger?

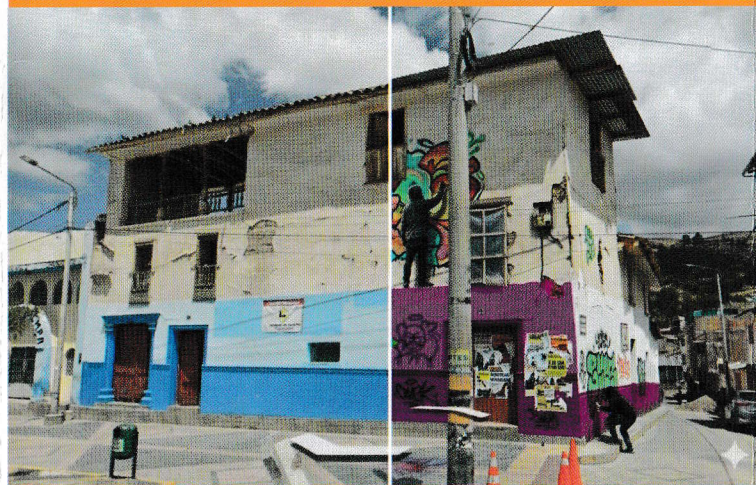
Nuestra Identidad: Nos conecta con nuestros antepasados y mantiene viva la memoria de Huancavelica.

Fuente de Aprendizaje: Es una escuela abierta que nos enseña valores, fomenta el respeto y nos educa sobre quiénes somos.

Motor de Desarrollo: Atrae turismo responsable, genera empleo y

¿Que daña nuestro patrimonio?

- Obras sin autorización
- Materiales dañinos
- Alteración de techos.
- Contaminación visual
- Abandono y vandalismo



¡Evita Sanciones!

Lo que debes saber:

Autorización Obligatoria: Toda modificación, edificación o intervención en inmuebles declarados Monumento o ubicados en la Zona Monumental de Huancavelica requiere, como requisito indispensable, la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura. Sin esta validación técnica previa, no se podrá ejecutar ninguna obra, independientemente de otros permisos municipales.

Graves Consecuencias: Intervenir sin permiso conlleva la paralización inmediata, multas económicas muy elevadas y posibles denuncias penales por daños al patrimonio nacional.

"Construir con permiso es proteger tu inversión y nuestra historia".

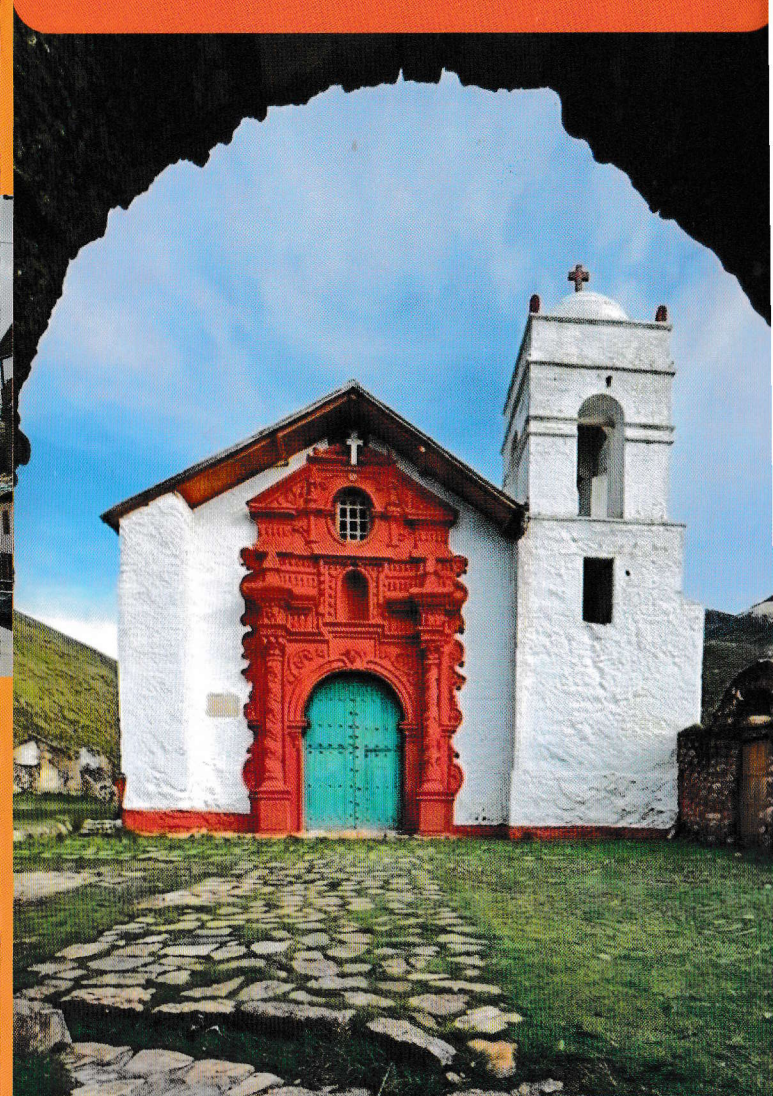
DENUNCIAS Y CONTACTO

Canal De Denuncias: www.gob.pe/cultura

Cel. Denuncias: 978 278 503

Dirección DDC Huancavelica: Jr. Antonio Raymondi 193, Huancavelica y Jr. Huamán Poma de Ayala Dist. Ascensión N° 236

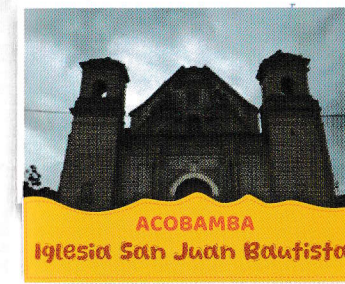
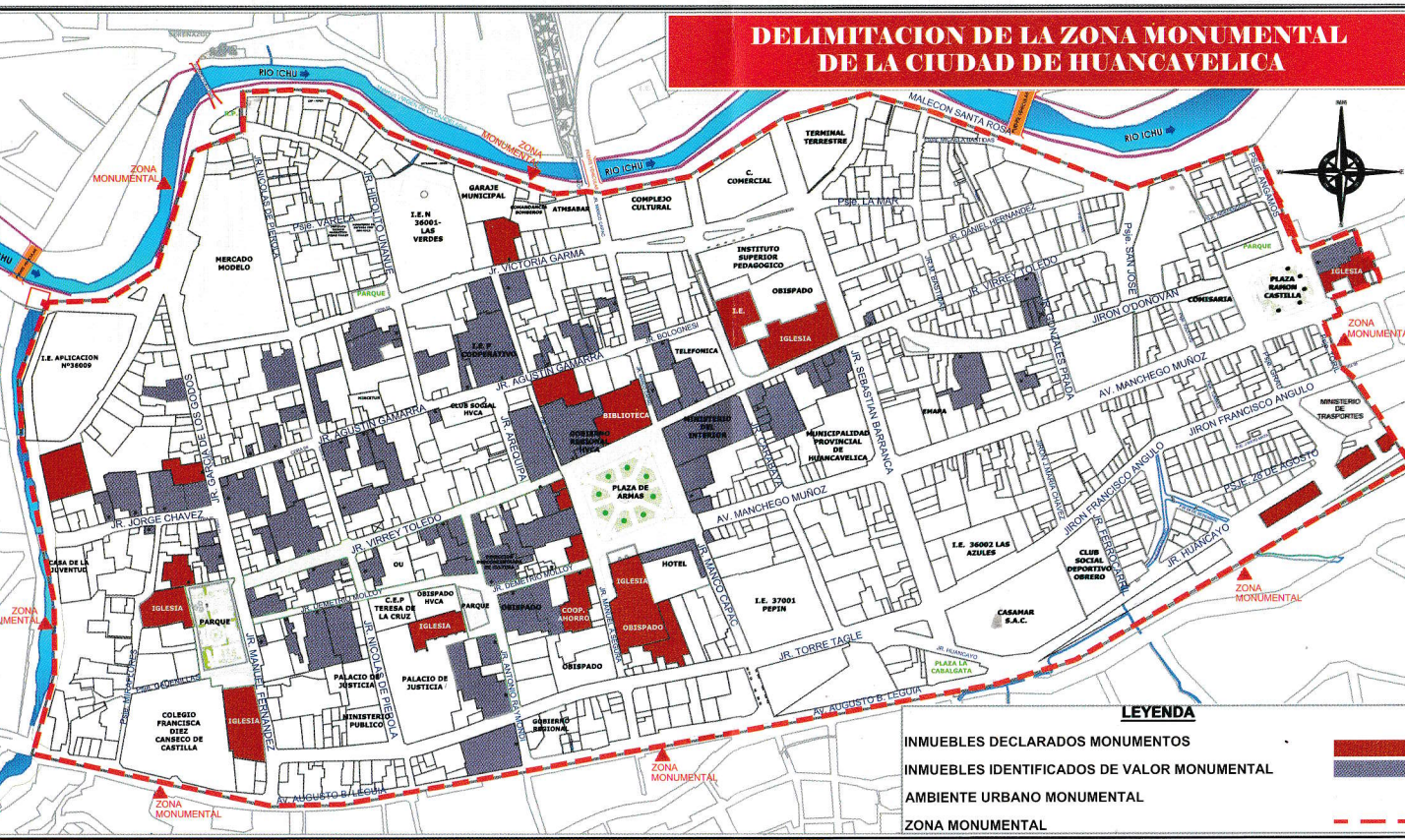
RESPETA – CONSERVA - DENUNCIA



Defendamos Nuestro Patrimonio Cultural Huancavelica

PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN HUANCAMELICA

MONUMENTOS DECLARADOS EN LAS PROVINCIAS



ACOBAMBA
Iglesia San Juan Bautista



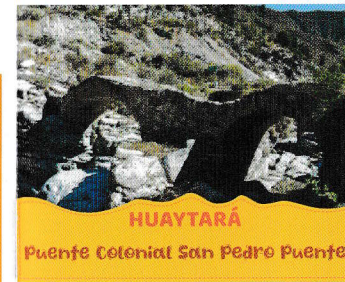
ACOBAMBA
Casa Altéz



ANGARAE
Templo de Huayllay Grande



ANGARAE
Iglesia San Juan Bautista de Jucamarca

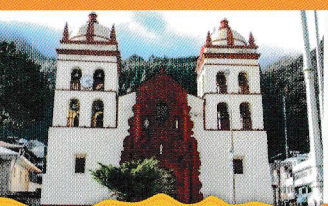


HUAYTARÁ
Puente Colonial San Pedro Puente

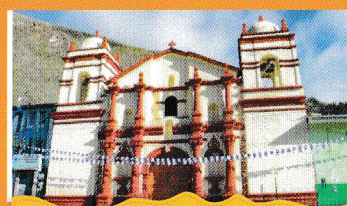


HUAYTARÁ
Iglesia de San Juan Bautista

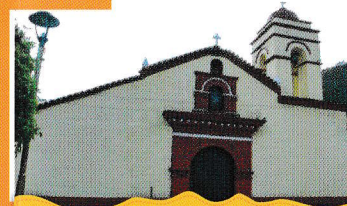
MONUMENTOS DECLARADOS EN LA ZONA MONUMENTAL



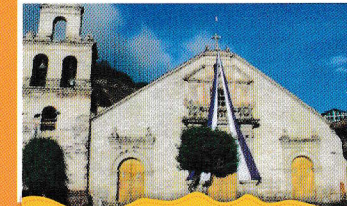
Catedral de Huancavelica



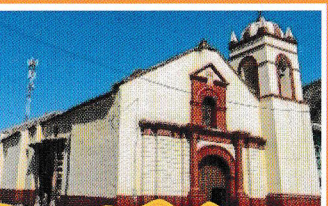
Iglesia de San Cristóbal



Iglesia de Santa Ana



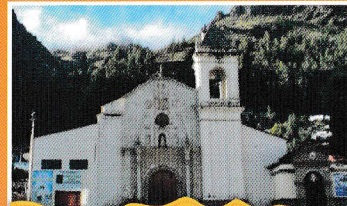
Iglesia de San Sebastián



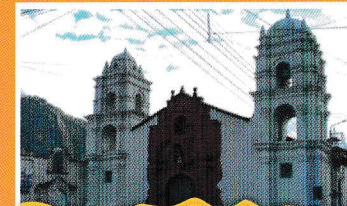
Iglesia de Ascensión



Iglesia San Juan de Dios



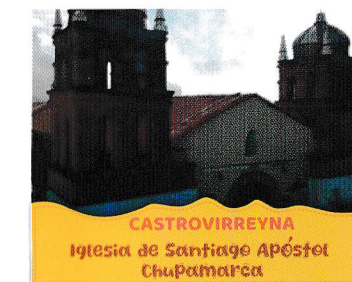
Iglesia de San Francisco



Iglesia de Santo Domingo



TAYACAJA
Templo "Virgen De La Asunción" Acostambo

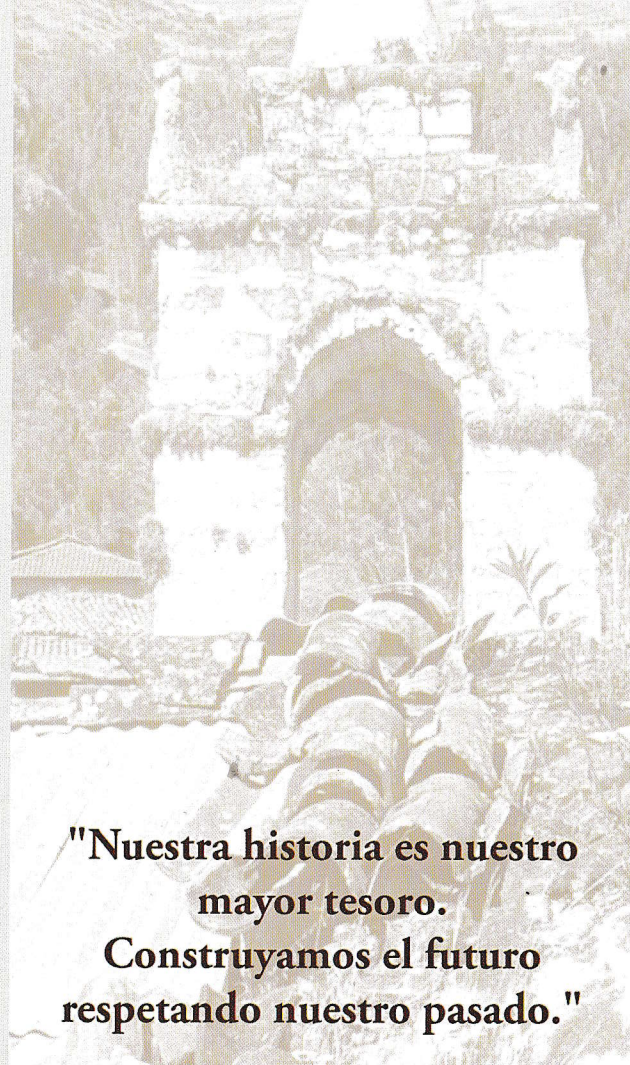


CASTROVIRREYNA
Iglesia de Santiago Apóstol Chupamarca



CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Toda intervención en la zona monumental de Huancavelica y Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación requieren autorización y/o opinión favorable del Ministerio de Cultura según ley N° 28296 Ley general del patrimonio cultural de la nación.



**"Nuestra historia es nuestro mayor tesoro.
Construyamos el futuro respetando nuestro pasado."**

● Informes ●

DDC Huancavelica
Jr. Huamán Poma de Ayala
N° 236 - Ascensión

● Celular ●

978 278 503

INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES DENTRO DE LA ZONA MONUMENTAL DE HUANCAVELICA



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANCAVELICA



PERÚ

Ministerio de Cultura

REQUISITOS PARA OPINIÓN FAVORABLE DEL DELEGADO AH HOC

(licencias de edificación)

1 Solicitud mediante formulario o documento que contenga:

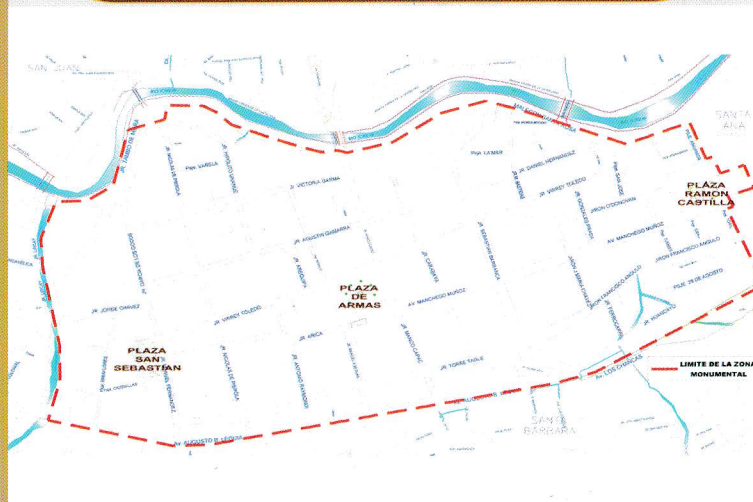
- Datos del solicitante, domicilio y número de DNI. En caso de personas jurídicas, la solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Datos de ubicación del inmueble materia de intervención
- Denominación del anteproyecto o proyecto de obra
- Número de constancia y fecha de pago.

NOTA:

- Si el trámite se hace a través de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se adjuntará los requisitos que determine la autoridad municipal.
- Si el trámite se hace directamente ante el Ministerio de Cultura, se adjuntará mínimamente:
 - Planos de ubicación del inmueble.
 - Plano de arquitectura del estado actual.
 - Plano de arquitectura de propuesta de intervención (plantas, cortes, elevaciones).
 - Otros según corresponda de acuerdo a coordinación con el área técnica como (panel fotográfico, perfil urbano, etc)



El Ministerio de Cultura NO busca impedir construir, sino asegurar que todo lo nuevo o modificado respete la identidad histórica de Huancavelica.



Delimitación de la zona Monumental de Huancavelica

AUTORIZACIÓN SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

1 Solicitud mediante formulario que contenga:

- Datos del propietario, copropietarios, DNI o representante legal, Número de RUC, Número de partida registral.
- N° de partida electrónica del inmueble.
- N° de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal de corresponder.
- N° de constancia y fecha de pago.

2 Memoria descriptiva (Estado de conservación del inmueble con fotografías, Investigación histórica que motiva la intervención, Justificación de criterios de la propuesta).

3 Planos del estado actual del inmueble (precisando el estado de conservación; suscrito por un arquitecto y propietario o representante legal)

4 Planos de intervención (precisando detalles constructivos y ornamentales de los elementos a intervenir, según corresponda, consignando las especificaciones técnicas necesarias, materiales, acabados, dimensiones; suscrito por un arquitecto y propietario) Documentación en versión impresa y Archivo digital.

5 En caso de pintado: Solo en monumentos, adicionalmente se debe acompañar el Estudio de Estratigrafía Pictórica

En Zona monumental el pintado se realizara de acuerdo a la cartilla de colores establecida por ordenanza Municipal N° 15-2025-CM/HVCA.